



## PROCEDIMIENTO CLAVE DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE

### CONTENIDO

1	Objeto.....	3
2	Alcance .....	3
3	Referencias / Normativa .....	3
4	Definiciones.....	3
5	Desarrollo del Procedimiento .....	4
6	Seguimiento, Medición y Mejora.....	54
7	Archivo .....	6
8	Responsabilidades.....	6
9	Flujograma.....	7
10	Anexos .....	8
10.1	Formato para elaborar el informe de revisión del procedimiento clave de orientación al estudiante.....	8



Tabla 1 Resumen de modificaciones del procedimiento

Nº	Fecha	Justificación
00	01/06/2009	Edición inicial. Adaptación del Modelo Marco del SGC para los Centros de la ULPGC R09 al contexto de la Escuela de Ingeniería Informática
01	14/10/2013	Adaptación del Modelo Marco para el diseño de SGC de los Centros de la ULPGC (2012-01)
02	30/01/2015	Modificaciones para atender las propuestas de mejora del Informe Definitivo de Seguimiento Institucional de 28 de julio de 2014.
03	26/07/2019	Las referencias externas y de la ULPGC se remiten a la web institucional. Se incorporan las propuestas del informe de revisión y mejora de diciembre de 2018. Se modifica el archivo de evidencias para eliminar el papel.
04	11/07/2022	Se modifica el enlace de normativa externa y de la ULPGC. Se corrige “tutotial” por “tutorial” en el flujograma.
05	<u>01/12/2024</u>	<u>Se añaden referencias al Programa de Mentoría de la ULPGC, y se añaden como intervinientes más específicos las subdirecciones con competencias en orientación al estudiante, y con competencias en planificación académica.</u>

Tabla 2 Órganos, cargos o personas que intervienen en la última modificación

Interviniente
<b>Equipo directivo</b>
<u>Subdirección con competencias de Orientación al Estudiante (SOE)</u>
<u>Subdirección con competencias en Planificación Académica (SPA)</u>
<b>Comisión de Garantía de Calidad</b>
<b>Junta de Escuela</b>





## 1 OBJETO

El **objeto** del presente procedimiento es establecer la sistemática en la que la Escuela de Ingeniería Informática define y aplica el Plan de Orientación al Estudiante, con el **propósito** de que, por medio de las acciones de orientación, los estudiantes logren un exitoso aprendizaje y obtengan su máximo beneficio. Asimismo, también se establece la sistemática en que la Escuela de Ingeniería Informática define y aplica el Programa de Mentoría en el centro.

## 2 ALCANCE

Los procesos de orientación al estudiante afectan a las Titulaciones Oficiales de la Escuela de Ingeniería Informática y se aplican anualmente.

## 3 REFERENCIAS / NORMATIVA

Externa y de la ULPGC:

- [https://calidad.ulpgc.es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=153](https://calidad.ulpgc.es/index.php?option=com_content&view=article&id=153)

De la Escuela de Ingeniería Informática:

- Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Ingeniería Informática.
- Capítulo 4 del Manual del Sistema de Gestión de Calidad de la Escuela de Ingeniería Informática relativo a la gestión de los programas formativos.
- Capítulo 7 del Manual del Sistema de Gestión de Calidad de la Escuela de Ingeniería Informática relativo a la gestión de la información.
- Reglamento del Programa de Mentoría-ULPGC

## 4 DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.





## 5 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

El protocolo a seguir para la orientación al estudiante consiste en las siguientes fases:

- A partir de los perfiles de ingreso y egreso de las titulaciones y de los Objetivos de Centro respecto a la orientación al estudiante, la Comisión con competencias en orientación define o actualiza, según el caso, un borrador de “Plan de Acción Tutorial y Orientación al Estudiante”.
- Este borrador es remitido al Equipo Directivo para su revisión y, posteriormente, a la Junta de Centro para su aprobación, y al Vicerrectorado con competencias en Ordenación Académica, quien también debe aprobarlo.
- El Plan de Acción Tutorial y Orientación al Estudiante (PATOE) definitivo será difundido a todos los grupos de interés internos y externos (miembros de la comunidad universitaria y la sociedad en general) a través del *procedimiento clave de la Escuela de Ingeniería Informática para la información pública*.
- Atendiendo a la periodicidad de cada actividad, se planifican y ejecutan los programas específicos del PATOE, relacionados con las actuaciones de captación, acogida, orientación sobre los estudios, asesoramiento psicopedagógico y orientación profesional. Es importante desarrollar acciones que proporcionen al alumnado, especialmente al de primer ingreso, la información necesaria para su integración en la vida universitaria (normativa universitaria, horarios...), así como servicios, actividades y apoyos para atender a sus necesidades académicas (técnicas de estudio, cursos de formación básica, asesoramiento sobre itinerarios académicos...), y personales (alojamiento, becas...). La Escuela puede hacer uso de diversos medios, como estudiantes de cursos superiores, profesionales en los ámbitos laborales específicos de las titulaciones, etc. para implantar el PATOE.
- Las actuaciones de los programas específicos son coordinadas por el Equipo Directivo, verificando si se ajustan al PATOE.

[El procedimiento a seguir para el programa de mentoría se encuentra recogido en la Guía del Programa Mentor-ULPGC de la Escuela de Ingeniería Informática, en el que se relacionan tanto las fases de su aplicación, los intervinientes en el programa como las comisiones responsables de su aplicación, recayendo la aplicación del programa en la subdirección con competencias en planificación académica \(SPA\).](#)





## 6 SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA

La comisión con competencias en orientación al estudiante procede, con periodicidad bienal, al control y seguimiento de este procedimiento, obteniéndose como evidencia un informe donde se detallan puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora sobre la ejecución del procedimiento. Este documento es entregado al Subdirector con competencias en Calidad para su análisis y custodia.

La medición, análisis y rendición de cuentas de los resultados de la orientación al estudiante se desarrolla siguiendo el *procedimiento de apoyo de la Escuela de Ingeniería Informática para el análisis de los resultados y rendición de cuentas*. Asimismo, las propuestas de mejora derivadas son aplicadas según se determine en el *procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política de la Escuela de Ingeniería Informática*.



## 7 ARCHIVO

Tabla 3 Archivos de evidencias

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable de custodia	Tiempo de conservación
Plan de Acción Tutorial y Orientación al Estudiante	Informático	Secretario de la Escuela de Ingeniería Informática	6 años
Documentos acreditativos de la implantación de las acciones de orientación a estudiantes	Informático	Secretario de la Escuela de Ingeniería Informática	6 años
Informe de revisión del procedimiento	Informático	Subdirector con competencias en Calidad	6 años

## 8 RESPONSABILIDADES

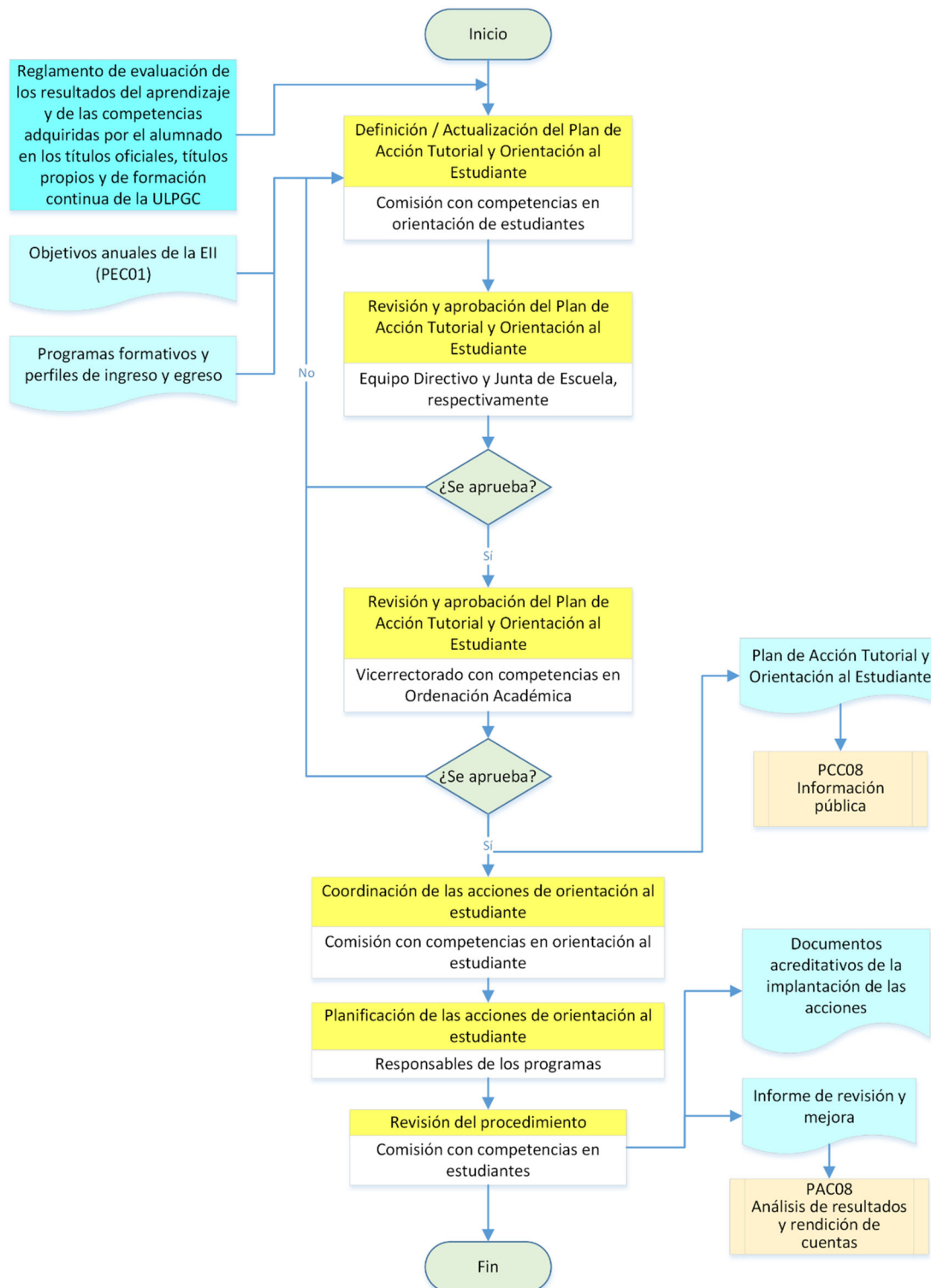
Tabla 4 Grupos de interés que participan en el procedimiento a través de los órganos o cargos responsables

Responsables	Grupos de Interés representados			
	PDI	PAS	Estudiantes	Agentes externos
Comisión con competencias en orientación al estudiante	X	X	X	
Comisión de Asesoramiento Docente	X		X	
Equipo Directivo	X			
Junta de Escuela	X	X	X	
Responsables de los programas de orientación	X			
Tutor de Titulación	X			



## 9 FLUJOGRAMA

Procedimiento Clave del Centro de Orientación al Estudiante (PCC03)





## 10 ANEXOS

---

### 10.1 FORMATO PARA ELABORAR EL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO CLAVE DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE

El informe de revisión y mejora incluirá, al menos, los siguientes elementos:

1. Encabezado con el logotipo de la Escuela de Ingeniería Informática y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
2. Título
3. Puntos débiles del procedimiento
4. Puntos fuertes del procedimiento
5. Propuestas de mejora del procedimiento
6. Fecha y firma del Subdirector con competencias en Estudiantes.